



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1.938	Fecha:	29 de Septiembre de 2014
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GOMEZ MANOSALVA ALIX-MARLEN /GOMEZ NIÑO PARMENIO
NIT o CC:	24227463/ 4294786
Predio Numero:	010104310008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11B 26 43
DIRECCION DE COBRO	C 11B 26 43

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GOMEZ MANOSALVA ALIX-MARLEN, quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos. 24227463, son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral NO. 010104310008000, ubicado en C 11B 26 43, en el Municipio de Sogamoso, y el Señor GOMEZ NIÑO PARMENIO, identificado con la cedula de ciudadanía 4294786 en calidad de dueño del usufructo es igualmente responsable del impuesto predial.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros ASI:

AÑO	TAR	PAGO	IMPUESTO	INTERES DE SCTO	PREP	COBRO	CAR	SALD	EXCED	DEVOL	TOTAL
2011	8.00	34,508,000	278,064	269,705	0	0	5,521	0	0	0	551,290
2012	8.00	35,543,000	284,344	184,395	0	0	5,687	0	0	0	484,426
2013	7.00	54,082,000	378,574	111,632	0	0	7,571	0	0	0	497,777
2014	7.00	55,704,000	389,928	28,503	0	0	7,799	0	0	0	426,230
TOTALES			1,328,918	604,235	0	0	26,578	0	0	0	1,699,728

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **1.938** del 29 de Septiembre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO : Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO : Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.